

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2016, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como se indica a continuación:

Presupuesto de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		
241	13102	Contratación 5 desempleados Diputación Provincial	25.000
TOTAL GASTOS			25.000

Presupuesto de ingresos

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>		
87000	Aplicación remanente 2015	25.000
TOTAL INGRESOS		25.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de junio de 2016.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1663

BOPSO-77-08072016